



ENTIDAD AUDITADA:	OFICIO DE COMISIÓN:	ORDEN DE AUDITORÍA:	OBJETO DE LA AUDITORÍA:
Dirección de Archivo Municipal Gobierno de Guadalajara	DA/217/2023	DA/JADE/080/2023 AAD/012/2023	Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable respecto a la integración, remisión, guarda y custodia de los archivos, en específico, de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, en lo correspondiente al año 2022 o, en su caso, del último año remitido a la Dirección de Archivo Municipal.

RECIBIDO
05 MAR 2024
12:46
Dirección de Archivo Municipal
Secretaría General

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas, del día 05 cinco de marzo de 2024 dos mil veinticuatro, las personas servidoras públicas **CC. Dr. Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoría; Keerem Arauza Arteaga, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades y supervisora de la auditoría; Miguel Ángel Méndez Saldaña, Auditor y Jefe de grupo responsable de la auditoría; Sofía Ramírez Estrada, Jefa de Departamento, y Jessika del Carmen Aguilar Navarro, Auditora**, todas las personas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la **Dirección de Archivo Municipal**, con domicilio en la calle Esmeralda #2486, Col. Verde Valle; C.P. 44550, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

HECHOS

En la hora y fecha antes mencionadas, en las citadas oficinas y ante la presencia del **Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo, Director del Archivo Municipal**, el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos con las credenciales de empleados número 37227, el primero; 37860, la segunda; 18376, el tercero; 8424, la cuarta, y 21831, la quinta; los documentos de identificación descritos anteriormente, expedidos por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara.-----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a los que este acto se contrae, se solicita al **Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo, Director de Archivo Municipal**, que se identifique, que se identifique, exhibiendo la credencial para votar con fotografía **N1-ELIMINADO 1** expedida en su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ACTA DE CIERRE
AUDITORÍA AAD/012/2023

una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien una vez cotejado el documento se le devuelve. -----

A continuación se solicita a **Mtro. Mtro. Mario Ernesto Padilla Carrillo, Director de Archivo Municipal**, del Gobierno Municipal de Guadalajara, designe a 02 dos testigos de asistencia, manifestando que designa a las siguientes personas: **C.C. Margarita Martín del Campo Híjar, Analista "A"** y **Virginia Núñez Damián, Analista "C"**, ambas adscritas a la **Dirección de Archivo Municipal**, quienes se identifican con las credenciales para votar con números **N2-ELIMINADO 14** e **N3-ELIMINADO 1**, expedidas, respectivamente en su favor, por el Instituto Nacional Electoral; quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta.-----

En este momento se informa que el día de hoy se da por concluida la auditoría a la Dirección de Archivo Municipal, misma que tuvo como objeto **verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable respecto a la integración, remisión, guardia y custodia de los archivos, en específico, de la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, en lo correspondiente al año 2022 o, en su caso, del último año remitido a la Dirección de Archivo Municipal.** Auditoría que se inició mediante Orden de Auditoría AAD/012/2023 de fecha 02 de octubre de 2023 dos mil veintitrés.-----

Se hace constar que en su momento se regresó toda la documentación original requerida y que nos fue proporcionada por el personal de la Dirección de Archivo Municipal; asimismo, que en el informe final entregado mediante oficio DA/JADE/007/2024 de fecha 28 de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, se hace mención que, como resultado de la revisión efectuada, únicamente se emiten recomendaciones preventivas, por lo que la Auditoría AAD/012/2023 adquiere el estatus de concluida, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal del Guadalajara, para los efectos legales que correspondan. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 12:20 doce horas con veinte minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron; haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con quien se entendió la diligencia.-----

[Handwritten signatures in blue ink]



**ACTA DE CIERRE
AUDITORÍA AAD/012/2023**

-----**CONSTE**-----

POR LA ENTIDAD AUDITADA

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA


Mario Ernesto Padilla Carrillo
Director del Archivo Municipal

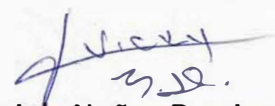

Alfonso Hernández Godínez
Director de Auditoría

Testigo


Margarita Martín del Campo Híjar
Analista "A"


Keerem Arauza Arteaga
Supervisora De La Auditoría

Testigo


Virginia Nuñez Damian
Analista "C"


Miguel Ángel Méndez Saldaña
Auditor y Responsable de la Auditoría


Sofía Ramírez Estrada
Jefa de Departamento





**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

**CONTRALORÍA CIUDADANA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA**

**ACTA DE CIERRE
AUDITORÍA AAD/012/2023**



Jessika Del Carmen Aguilar Navarro
Auditora

-----AVISO DE PRIVACIDAD-----

La Contraloría Ciudadana, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.- Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>.

--La presente hoja firmas forma parte integral del «Acta de Cierre» correspondiente a la Auditoría AAD/012/2023, de 05 de marzo del 2024 dos mil veinticuatro.-----

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306

Página 4 de 4

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."